



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018

SAN ISIDRO, 11 ENE. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 009-2009-2-2165, resultante del "Examen Especial a los Proyectos de Inversión Pública" periodo Enero 2007 a Diciembre 2008;

CONSIDERANDO

Que, en el Anexo N° 1 del Informe, señala que existen 2 observaciones en las cuales comprenden a funcionarios y ex - funcionarios de la Municipalidad de San Isidro.

Que el artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa establece que, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por 3 miembros acordes a la Jerarquía del procesado; la cual tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que de conformidad con el Artículo 166° del citado Reglamento, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario siendo que, en caso de no proceder este, elevara lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso;

Que la Recomendación N° 1 contenida en el Informe del visto, recomienda que se derive dicho informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos, a fin que, en concordancia con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, merítue la apertura de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y ex - funcionarios que se detallan en el Anexo N° 1, conforme a las consideraciones expuestas en este informe,

De conformidad con lo señalado en el artículo 164° del Reglamento de la Carrera Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios que estará encargada de merituar si procede abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los ex funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, comprendidos en las Observaciones e indicados en el Anexo N° 1 del Informe N° 009-2009-2-2165, "Examen Especial a los Proyectos de Inversión Pública", la que quedará integrada de la siguiente manera:





Municipalidad
de San Isidro

➤ **Miembros Titulares:**

1. Gerente de Recursos Humanos
2. Gerente de Desarrollo Social
3. Gerente de Administración Tributaria

➤ **Miembros Suplentes:**

1. Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
2. Gerente de Desarrollo Urbano
3. Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER-CRESCI
Alcalde

